

85823



MEMORIA      DESCRIPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

D.Agustín Campmany García y D.José y D.Agustín  
Campmany Cortés, de nacionalidad española.

Residentes en BARCELONA.-Avda.Virgen Montserrat, 135

p o r :

"ARMARIO ROPERO"

-----



24 JUN

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación

5.- vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de un armario ropero, cuyo frente se compone de tres puertas correrizas superponibles, de las que la posterior es un espejo.

10.- Como todos los muebles, los armarios roperos están sujetos a cambios estructurales de acuerdo a los estilos con que se realiza su diseño y también según la utilidad de los mismos.

15.- La disposición de los espejos en los armarios roperos representa siempre un problema para el proyectista de muebles, pues salvo en el caso de ser montados en la parte frontal no encuentra un lugar apropiado para su instalación. Actualmente se opta por colocarlos en la cara posterior de las puertas, de manera que es necesario girar éstas 180° para que quede el espejo en posición de uso.

20.- La disposición de los espejos en el reverso de las puertas, está lejos de ser una solución idónea puesto que al girar la puerta siempre hay una parte del armario que permanece tapada.

25.- Apoyándose en el hecho de que los armarios de puertas correrizas son cada día más solicitados por los compradores debido a que son más aptos para acoplarlos en las viviendas reducidas actuales, se ha ideado un sistema de cierre para armarios roperos, compuesto por tres puertas correrizas de guías paralelas, de las que la situada interiormente es un espejo. De esta forma se consigue que el usuario disponga del espejo en posición frontal sin necesidad de correr definitivamente una parte del armario.

30.- Mediante esta disposición el espejo queda oculto cuando

85823

7 JUL



se desee sin perjudicar con ello la estética del mueble.

35.- Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

40.- En este plano:

Fig. 1ª, vista delantera.

Fig. 2ª, corte de la sección plana.

En las expresadas figuras, las referencias corresponden:

- (1).-Puerta situada en segundo plano.
- 45.- (2).-Puerta situada en primer plano.
- (3).-Parte lateral del armario.
- (4).-Armarito.
- (5).-Gajones.
- (6).-Puerta interior con espejo.
- 50.- (7).-Pared de separación y tope de las puertas (1,2 y 6).
- (8).-Guía de la puerta (1).
- (9).-Guía de la puerta (2).
- (10).-Guía de la puerta (6) con espejo.
- (11).-Pared media del armario.

55.- Como puede apreciarse en la fig. 1ª del gráfico adjunto, el ejemplo escogido es un armario de tres cuerpos, de los que uno de los laterales se compone de varios cajones (5) y el pequeño departamento (4).

60.- Los cuerpos lateral y central restantes se cierran con las puertas corredizas (1) y (2) como puede verse en planta en la fig. 2ª.

Las puertas (1) y (2) se deslizan respectivamente sobre las guías (8) y (9). Existe además la puerta interior corrediza (6) que desliza sobre la guía (10) cuya cara frontal tiene

85823

24 JUL



65.- superpuesto un espejo, que constituye el elemento fundamental del presente modelo de utilidad.

El espejo puesto que está acoplado a una puerta corredera, puede desplazarse a voluntad a derecha e izquierda en toda la zona del armario hasta llegar al tope o pared (7), así que, tenemos que si se corre la puerta (1) hasta el tope (7), esta puerta (1) queda situada detrás de la puerta (2) si ésta no se ha desplazado y entonces la puerta corredera (6) dotada de espejo puede desplazarse hacia la izquierda quedando a la vista todo el espejo y así puede verificarse los distintos recorridos de las puertas para dejar a la vista el interior del armario y para poder movilizar la puerta corredera con espejo al lugar donde se estime conveniente, ya que como puede apreciarse por el plano adjunto, las tres puertas son independientes y cada una verifica el recorrido por su guía correspondiente también, todo lo cual constituye una novedad en estos muebles-armarios, pues, como es sabido el espejo de que están dotados la mayor parte de ellos son fijados en las puertas que se abren por medio de bisagras.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúen el fundamento esencial del mismo.

90.- REIVINDICACIONES

1ª).- "ARMARIO ROPERO" que se caracteriza por estar constituido por una parte frontal cerrada por varias puertas de corredera que cierra los compartimientos, con guías paralelas a las mencionadas puertas correderas, teniendo situada en segun-

85823

24 JUL



95.- do plano, una puerta corredera cuya superficie frontal está constituida por un espejo, de manera que al desplazar hacia un lado determinado la puerta corredera soporte del espejo, éste queda oculto en cualquier posición de su recorrido, según la superposición coincidente con las diversas puertas anteriores.

100.-

2ª).- "ARMARIO ROPERO".

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento cuatro líneas, incluidas éstas.

Madrid, 24 de Julio de 1.961.-

SECRETARÍA EJECUTIVA  
P. P.

85823

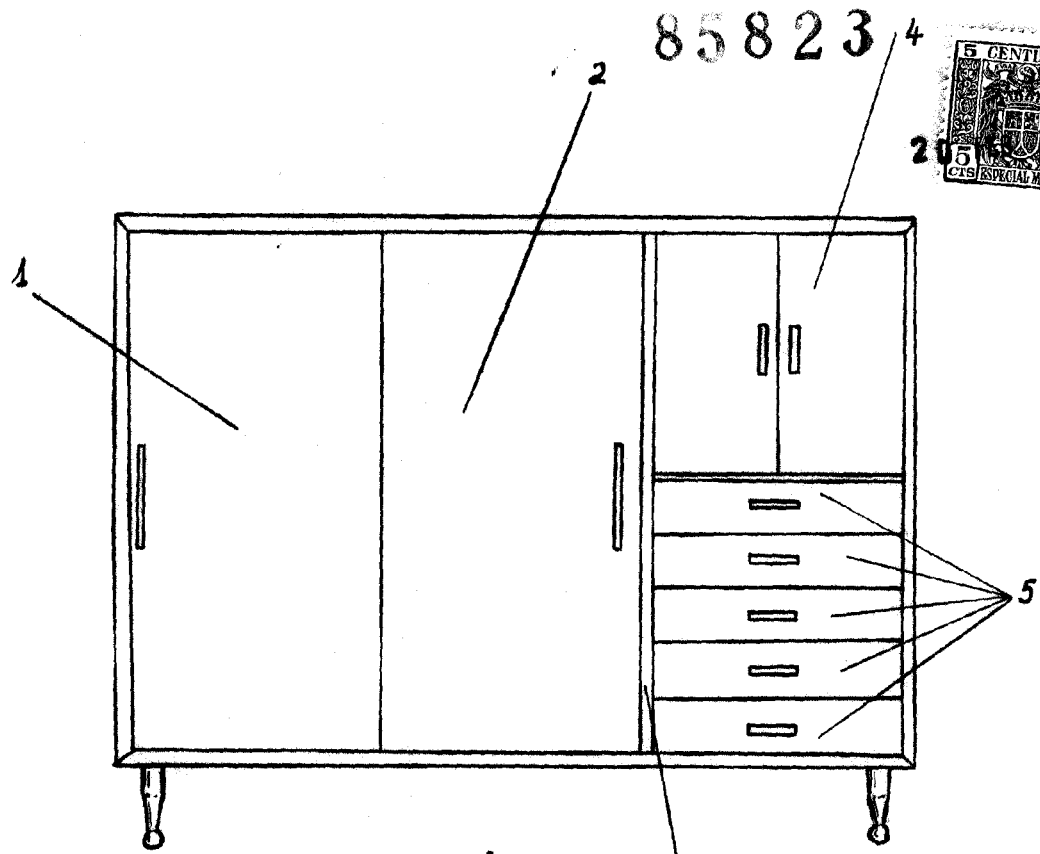


FIG 1º

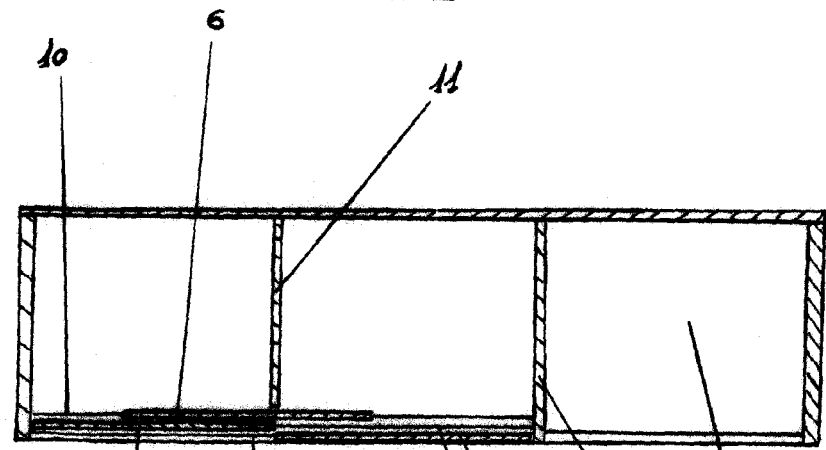


FIG 2º

Madrid, 20 de Febrero de 1961  
P.A. ANTONIO ESCOBAR  
P.B.

ESCALA VARIABLE